



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 06-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 07h30 del día miércoles 13 de octubre del año dos mil veintiuno, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza asisten los Concejales: Sr. Benito Lisandro Anguasha Martínez, Sr. Darwin Marcelo Mashiant Nayap, Sra. Nancy Brígida Chumbia Uvijindia. Sr. Segundo Guillermo Shunio Quilambaqui, Sra. Sandra Shuirpip Wisum Wisui Vicealcaldesa del Cantón Tiwintza y el Sr. Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°05-2021.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Acuerdo que Reglamenta la Ejecución de los Juegos Ancestrales de la Nacionalidad Shuar "Tiwintza 2021"
5. Clausura.

Asisten los siguientes personeros municipales: abogado Eduardo Coala, Director de Desarrollo Social; Licenciado Marcelo Llivisaca; Jefe del Área de Comunicación; Dr. Juan Antich, Analista de Deportes y Cultura.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta que se continúe con el orden del día.

PRIMERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Suscrito **SECRETARIO** procede a constatar el quórum, contando con el quórum reglamentario y adecuado para continuar con el orden del día.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA. NANCY CHUMBITA	X	
SR. DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- El Señor Alcalde luego de un cordial saludo a los presentes da por instalada la sesión continuando así con el orden del día.



TERCERO. APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05-2021.- El **SEÑOR ALCALDE**, Señores Concejales si tienen alguna corrección que hacer al acta de la sesión extraordinaria procedan a realizarla. Concejales **SEGUNDO SHUNIO**, expresa un cordial saludo a los presentes e indica que hay una corrección de tipeo por parte del secretario en la hoja numero 13 dentro del informe hay una palabra que dice "MES" me parece que es "MIES" esta de rectificar nada más, he leído todo más de la que ya está por lo tanto mociono para que se apruebe la acta anterior. Apoya la moción la Vicealcaldesa Sandra Wisum.

El **SEÑOR ALCALDE**, Señor Secretario sírvase tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMITA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

De forma unánime se aprueba el acta Y resoluciones de sesión extraordinaria N°05-2021.

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA N°11-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único.- Aprobar el acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°05-2021, con la observación realizada por el Concejales Segundo Shunio.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE REGLAMENTA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES DE LA NACIONALIDAD SHUAR "TIWINTZA 2021".- El **SEÑOR ALCALDE**, Está a conocimiento de ustedes este punto del orden del día si tienen que hacer alguna observación, alguna modificación, algún error que haya habido por ahí procedan a realizar. Concejales **DARWIN MASHIANT**, indica que en la competencia de carrera de iwias que se va a realizar no lo ve bien porque dice pintado con suwa o carbón, esos eventos ya se hizo y creo que es falta de respeto porque lo van a ver niños, niñas mujeres.

El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta que encarga la sesión a la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum por un momento.

Sra. Vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, continuamos señor Secretario.

Retoma la sesión el **SEÑOR ALCALDE**, Lic. Wilfrido Calle.



Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, indica que unas de las cosas que estoy viendo aquí es de las inscripciones , serán desde el 9 de octubre hasta el 15 de octubre, es una de las observaciones que estamos atrasados en esta situación , la segunda dice la inscripción no tiene ningún valor se recomienda es que las personas que vayan a participar lo hagan en traje típico Shuar los participantes deben estar registrados en las hojas de inscripción yo estaba leyendo en la parte posterior final , el artículo 17 capítulo quinto de los estímulos aquí dice equipo que acumule mayor puntaje a la sumatoria final en todas las pruebas serán estimulados de la siguiente forma , aquí quiero preguntar se va a trabajar en equipos o forma individual? Por qué acá habla de inscripción individual y acá me está hablando en trabajo en equipo; entonces creo que hay juegos en equipo y juegos individuales en tal virtud este detalle que nos pone aquí art 17, puntería con bodoquera 100 puntos, puntería con lanza 100 puntos, wekchan 100 puntos , competencia de chicha 100 puntos , hombre Etsa cazador 150 puntos , halada de bejuco 150 puntos bebida de chicha 50 puntos , carrera de Iwia 250 puntos, natación en bote balsa total 1500 puntos , si este cuadro están dando un puntaje de 1500 puntos están diciendo que están trabajando en equipo eso que quede claro por qué acá en la parte del interior no se dice que se va a trabajar en equipos porque dice que se realizara individualmente y deben ser ciudadanos que se radiquen en el cantón Tiwintza hay una contradicción me gustaría que en el reglamento correspondiente el técnico me dé una explicación para poder estar de acuerdo con este escrito señor alcalde.

Dr. **JUAN ANTICH**, brinda un cordial saludo a los presentes manifestando si nos referimos al artículo 13 de la competencia halada de bejuco es bajo equipo y si nos manifestamos al artículo 16 natación del bote balsa es en equipo hay dos actividades deportivas que se van a hacer en equipos , las demás actividades deportivas son individuales y como es claro el reglamento esta para debatir cualquier y el concejo lo puede reformar y cambiar en algunos capítulos , algunas palabras que estén dentro del reglamento y nos son puntos son valores porque dice valor al reconocimiento. El **SEÑOR ALCALDE**, compañero Segundo esta aclarado entonces, en relación al primer punto que indicaba el compañero Darwin que se cambie, si bien es cierto la primera vez yo tampoco sabía cómo era pero no es conveniente que se haga como está programado que se cambie a una vestimenta normal para el concurso de la carrera de iwias se haga con ikipe. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, en el artículo 17, el equipo que acumule mayor puntaje de la sumatoria final en todas las pruebas ejecutadas serán estimulados de la siguiente, se debe especificar los que van a trabajar individualmente y los que van a trabajar colectivamente, el valor de reconocimiento hay una pequeña equivocación yo no entiendo como dice el Dr. Antich , ahí debe estar el reconocimiento en dólares yo pensaba que era puntos por eso decía 1500 puntos esta situación amerita que se ponga dos cuadritos como se va a calificar individual y colectivo no está esa parte.



El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta que por tener que atender una mesa técnica realizada por la Gobernación de Morona Santiago a cargo del Ing. Freddy Villamagua, gobernador; suspende la sesión indicando que se la reinstalara la misma a partir de las 16h00.

El **SEÑOR ALCALDE**, Señores Concejales, Señores jefes departamentales vamos a retomar la sesión suspendida en la mañana, señor secretario quisiera que proceda a constatar el quorum.

El Suscrito **SECRETARIO**, si señor alcalde se encuentran presentes

NOMERES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA. NANCY CHUMBITA	X	
SR. DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WLSUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

Por lo tanto tenemos el quorum adecuado para continuar con la reinstalación de la sesión siendo las 16H18.

El **SEÑOR ALCALDE**, tienen la palabra señores concejales.

Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, como lo había dicho en la mañana pues dentro de los estímulos había hecho una observación el valor del reconocimiento no lo veo al valor del reconocimiento para que se cambie esa palabra, segunda quiero que quede claro si la balsa la van a construir ese momento o las balsas van a estar construidas anteriormente porque acá dice debe participar dos personas por balsa c) el participante deberá tener su propia balsa elaborada artesanalmente con tucos de balsa con la medida de 2,70 de largo y 75 centímetros de ancho eso quiere decir si ya la dejan el día anterior elaborada o en ese momento les van a entregar los materiales para que ellos la elaboren eso quería saber.

El **SEÑOR ALCALDE**, indica dice clarito ahí, deberá tener su balsa elaborada es decir que ya debe tener hecha.

Dr. **JUAN ANTICH**, referente a los enunciados que habían hecho los señores concejales yo había corregido había una observación en el artículo 3 el concejal Shunio hizo una observación y yo le había considerado de la siguiente manera los juegos ancestrales Tiwintza 2021 se harán el día domingo 17 de octubre de 2021 lugar centro Kushapuk parroquia Santiago cantón Tiwintza otra observación que habían hecho es en el artículo 4 la inscripción será hasta el 17 de octubre del 2021 las competencias serán



algunas individuales y otras en grupo los participantes deberán ser ciudadanos que radiquen en el cantón Tiwintza otra observación que hicieron es en el artículo 15 es sobre el literal d) los participantes deberán participar con las vestimenta shuar de hombre que se llama Itip, otra observación que también me hicieron es en el capítulo 5 en el artículo 17 los reconocimientos que se entregarán al triunfador son de los siguientes valores, había pedido el concejal Shunio que aclare un poquito más había incrementado un cuadro más modalidad por ejemplo puntería de bodoquera es individual puntería de lanza individual, competencia de Weshan es individual, hombre cazador Etsa es individual, alada de bejuco es grupal femenino en grupo de 5 ,bebida de chicha individual carrera de hombre y Iwia individual y la natación en bote grupal dos personas esas son Las observaciones que habían hecho y referente al capítulo 16 hace la observación el concejal Shunio es sobre que el participante debe tener su propia balsa elaborada es decir deben traer elaborada.

Concejal **DARWIN MASHIANT**, indica que en la natación de bote de balsa literal c) seria de no ponerle las medidas porque ponen de 2,70m y 75cm de ancho ellos sabrán si construyen más grande, si es que quieren ganar traerán la balsa más liviana aunque sea. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, manifiesta yo opino diferente debe darse las dimensiones para que sea una competencia legal, el ancho y largo debe tener una normativa es una competencia debe estar normado. Concejal **BENITO ANGUASHA**, indica que lo importante es que la gente concurse en la carrera de balsas, porque puede llegar gente ese momento arma su balsa y participa, no le veo conveniente los metrajes que están ahí en el reglamento. Vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, indica que como ya dijo el compañero tocaría eliminar esto. Concejal **NANCY CHUMBIA**, en la puntería con bodoquera que dice, las edades de los participantes serán desde 14 años de sexo masculino, quería preguntar solo desde 14 años pueden participar y el resto no? Dr. **JUAN ANTICH**, el concejo puede normar puede ser desde 14 o pueden dejar abierto eso no hay problema. Concejal **NANCY CHUMBIA**, bueno señor alcalde yo estoy revisando, la verdad mucha gente dice que no están informando no sé que quienes van a participar, entonces eso están reclamando yo quisiera que este si es que ahora se va aprobar se comience a promocionar por la radio, quisiera que en esta fiesta que vamos hacer que nos hagan quedar bien que se organicen y no sea mezquino como acabaron de hablar acerca de competencia de natación con balsa es importante, doctor ese momento quieren participar puede que lleguen de San José de Morona se les de ese espacio a ellos también , quien no va a querer cogerse su centavo , otra también doctor en los premios yo estaba viendo es solo primer premio aquí que dice 350 de carrera de hombre Iwia que dice yo no sé qué dirán los compañeros yo estaba pensando porque no hacemos dos que sea primer puesto , segundo no sé si sería el tercero y también donde dice natación en el bote de balsa también está igual , mas antes que se hizo también reclamaron diciendo solo primer puesto nada más , yo quisiera señor alcalde que haya primero, segundo y tercero puesto no sé qué dicen ustedes pero yo pongo mi



inquietud. El **SEÑOR ALCALDE**, volviendo a las aportaciones que hizo Sandra, Darwin, si ya está que debe inscribirse con la balsa incluida entonces yo creo que debería ser libre ahí, no pondríamos dimensiones hasta por evitar de que los organizadores estén midiendo el grosor y toda esa cuestión en ese lado sería más libre más bien puede ser corto largo, grueso o lo que sea, sobre los premios creo que si deberíamos ir dividiendo porque 350 para la carrera de Iwias que no es una carrera bueno al principio era llamativa porque no sabíamos cómo era, hagamos tres premios pongamos 150 al primero y a los otros dividamos. Dr. **JUAN ANTICH**, sugeriría al concejo en primer lugar 300 dólares segundo lugar 100 dólares y el tercer lugar 50 dólares. El **SEÑOR ALCALDE**, correcto de la misma manera hagamos con la balsa. Dr. **JUAN ANTICH**, yo he puesto de la siguiente manera señor alcalde señores concejales el primer lugar 200 dólares y el segundo lugar 100 dólares, un poquito quiero sugerir en el literal en el artículo 16 literal c) sobre la participación debe tener su propia balsa, elaborada con tucos de balsa con una medida de 2,70 de largo y 75 cm de ancho, está bien la parte que dicen los concejales pero el largo si sería importante dejarle y el ancho para no caer en dimensión de tres cuellos o tres tucos para que el participante no caiga en la preocupación de estar midiendo. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, señor alcalde yo quisiera saber la competencia de balsa va ser parado, sentado que es lo que queremos demostrar si vamos a demostrar una competencia leal, debe ser una balsa correctamente elaborada y que es lo que estamos demostrando es destrezas del competidor y una balsa se maneja de pie no cierto, entonces a eso me refiero porque si vamos hacer lo que los compañeros dicen que coja la balsa yo participo con un tuco de balsa ponte atrás y yo adelante manejamos y estamos al otro lado punto, segundo las medidas de seguridad. El **SEÑOR ALCALDE**, si sería de considerar esto doctor deberían ir parados, luego para participar deben saber nadar. Concejal **DARWIN MASHIANT**, manifiesta aquí que se especifique que la balsa debe ser construida con tres o cuatro tucos, máximo con tres pero no le pongamos ni la dimensión ni el ancho ni nada, lo que dice el compañero Segundo Shunio estoy de acuerdo antes no solo parado se manejaba, sentado por seguridad y no había competencia en ese entonces. Concejal **BENITO ANGUASHA**, indica que el concursante vea su manera acostado, parado, sentado porque a balsa siempre e vira y va ser entre dos y si le damos equilibrio señor alcalde no le encuentro cual es el sentido pero está en consideración de concejo. Concejal **NANCY CHUMBIA**, señor alcalde estamos hablando de juegos ancestrales que vamos hacer revivir yo voy a decir claramente, que sea normal cuatro balsas que tiene que ir y también calificamos la balsa eso es lo que estamos hablando de ancestrales, van a ver como utilizaban antes, la balsa debe ser bien hecho porque la gente va a decir antes sabían utilizar de esa forma yo propongo que la balsa sea bien hecha. Concejal **DARWIN MASHIANT**, señor alcalde este punto no lo veo tanto para estar debate y debate yo también tengo mi edad, hace 50 años atrás mi abuelo cogía palos y amarraba y se iba, esto es una competencia ahora si fuera concurso de elaboración de balsas ahí ya



sería diferente, ahorita es una competencia que estamos haciendo . El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta dejemos libre para que así también la comisión no este con tantas ocupaciones ahí midiendo ahí, pueden ir sentados pueden ir parados lo importante es que cumplan con la vuelta que tienen que dar pero si le veo un premio demasiado grande en este juego. Concejal **DARWIN MASHIANT**, en alada del bejuco podemos hacer 3 grupos personas de tercera edad y los niños. Concejal **BENITO ANGUASHA**, en la competencia de quien tomas más chicha en el literal f) quien logra tomar la mayor cantidad de chicha es el ganador yo creo señor alcalde aquí no sería quien toma más rápido, creo que sería en el menor tiempo. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, indica sería de dar \$30 y \$20. Concejal **NANCY CHUMBIA**, en el juego de la bodoquera va a quedar en 100. El **SEÑOR ALCALDE**, yo creo que hay que dividir primero segundo y tercero. Concejal **NANCY CHUMBIA**, Señor alcalde creo que aquí todos los premios que se va dar quedaría primero segundo y tercero. El **SEÑOR ALCALDE**, de una vez vamos definiendo compañeros. Dr. **JUAN ANTICH**, indica yo les voy preguntando y me van diciendo para no confundirme, para bodoquera el reconocimiento era 100 dólares, se haría \$50, \$30, \$20. Para lo que es lanza lo mismo. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, indica que en el juego del Weshan se cambie la actividad y sea para la cocina. Dr. **JUAN ANTICH**, el Chikiam divido 3 premios igualmente primero segundo y tercero, de ahí voy al cazador 150 dólares, aquí se construye pájaros artificiales y un día antes esconemos en los diferentes arboles alrededor de la competencia, el cazador tiene un tiempo de 15 minutos el que más pájaros encuentra es el ganador, el primero \$70, segundo \$50, tercero \$30; al bejuco ya me dijeron que divida para tres grupos gana igual. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, indica que se haga para 4, para mujeres, hombres tercera edad niños, niñas. Dr. **JUAN ANTICH**, bebida de chicha ya está, carrera de Iwia ya está. El **SEÑOR ALCALDE**, indica que sería bueno para la cocina el ayampaco de sapo más sabroso. Dr. **JUAN ANTICH**, expresa que el premio sería de \$75 dos puestos.

Luego del análisis, el Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta que se ha analizado el reglamento, algunos artículos se ha modificado en los puntos asunto de la premiación señor alcalde y doy la moción para que dé aprobado el reglamento de los juegos ancestrales para la nacionalidad shuar de Tiwintza 2021. Concejal **NANCY CHUMBIA**, expresa igualmente señor alcalde, no tenemos para que darnos la vuelta apoyo la moción del Concejal Benito Anguasha.

El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta tiene apoyo la moción señor secretario sírvase tomar votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		



Se aprueba de forma unánime el Acuerdo que Reglamenta la Ejecución de los Juegos Ancestrales de la Nacionalidad Shuar "Tiwintza 2021."

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA N°12-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único.- Aprobar el Acuerdo que Reglamenta la Ejecución de los Juegos Ancestrales de la Nacionalidad Shuar "Tiwintza 2021.", con las observaciones y recomendaciones realizadas por el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO .CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, clausura la sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-

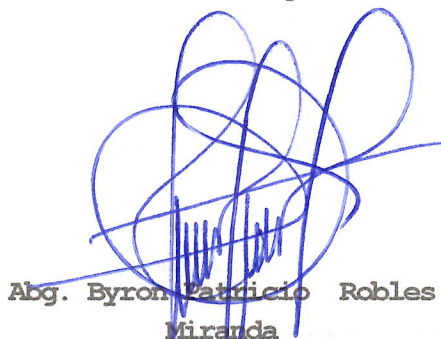


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

TIWINTZA





Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA
PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión extraordinaria N° 06-2021 llevada a cabo el día 13 de octubre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lic. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde.

Con la presencia del Abg. Byron Robles actuando como secretario del concejo municipal;

Que, el artículo 238 de la norma Ibídem prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el Artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas";

Que, el Numeral 8 del Art. 264 de la Constitución de la República dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, puntualiza "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines";

Que, la Constitución de la Republica en el Art. 380 dentro de las responsabilidades del Estado, determina:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.



6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural;

Que, el literal e) del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural";

Que, el literal q) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo 55 dentro de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal determina el literal h) "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines";

Que, el literal aa) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del concejo municipal le corresponde: "Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia";

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. "

Que, el artículo 57 del COOTAD señala entre las atribuciones del Concejo Municipal, el ejercido de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, se encuentra expedida la Ordenanza Sustitutiva para la Promoción y Fomento de las Actividades Culturales, Deportivas, Turísticas,



Artísticas, Recreacionales de Integración e Identidad del Cantón Tiwintza, cuyo objeto y ámbito de aplicación es fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y artísticas en el cantón Tiwintza, a fin de resaltar los valores de nuestra identidad local y de nacionalidad ecuatoriana, como son las costumbres, tradiciones, y culturas propias de este cantón, con la participación activa de niños, niñas y ciudadanía en general, desarrollando actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución, leyes y Ordenanzas.

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA N°11-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único.- Aprobar el acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°05-2021, con la observación realizada por el Concejal Segundo Shunio.

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA N°12-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único.- Aprobar el Acuerdo que Reglamenta la Ejecución de los Juegos Ancestrales de la Nacionalidad Shuar "Tiwintza 2021.", con las observaciones y recomendaciones realizadas por el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza.

Lo certifico.

Santiago 13 de octubre de 2021

Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA**



